

## **MEMORANDUM**

**PARA: PRESIDENTES Y SECRETARIOS**

**JUNTAS DE VIGILANCIA DE LAS PROFESIONES EN SALUD**

**JEFES DE UNIDADES**

**PERSONAL EN GENERAL.**

**DE: DANIEL QUINTEROS**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.**

**ASUNTO: UNIFICACIÓN EN LA INFORMACIÓN A BRINDAR A USUARIOS DEL CSSP  
RESPECTO A VACUNACIÓN.**

**FECHA: 26 DE MARZO DE 2021**

Reciban un cordial saludo y deseos de éxito en sus labores diarias.

Debido a las múltiples consultas que los usuarios del Consejo Superior de Salud Pública están realizando respecto a solicitudes de actualización de información para efectos de ser contactados por el Ministerio de Salud de El Salvador, ofreciéndoles la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (causante de COVID-19), se informa lo siguiente:

- 1) Que en fecha 10 de febrero de 2021, fue remitido el listado de la totalidad de los profesionales de la salud inscritos ante las Juntas de Vigilancia de las Profesionales de la Salud, dicho listado contiene los datos de los profesionales de la salud que se encontraban en la base de datos de la institución a la fecha mencionada.
- 2) Que, a partir del próximo miércoles 31 de marzo de 2021, se encontrará activa una plataforma de actualización de datos que será puesta a disposición de todos los usuarios de éste Consejo a través de la página web institucional, la cual estará activa por un período de 15 días, con objeto de actualizar los datos de todos los profesionales de la salud de El Salvador. Esta información será remitida al Ministerio de Salud de El Salvador una vez cumplido el plazo mencionado. Agradeciendo a la Unidad de Informática por tan valioso esfuerzo en beneficio de los Profesionales de la Salud.

- 3) La actualización de la información de los profesionales de la salud siempre podrá ser realizada en las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.
- 4) La comunicación para efectos de ofrecer la vacuna contra el SARS-CoV-2 y mencionar los centros de vacunación que le corresponden a cada profesional, es una labor que actualmente esta siendo realizada por el Ministerio de Salud de El Salvador.
- 5) No es un requisito para los usuarios estar solventes en su anualidad para efectos de la actualización de datos, ni para la aplicación de la vacunación contra el SARS-CoV-2.

Solicitándoles atentamente su apoyo, comunicando la información mencionada en los numerales anteriores a todos los usuarios que se avoquen a la institución consultando al respecto.

-Atentamente,